

Cuál es el tope de consumo de gas en Mendoza para no perder el subsidio

17/08/2022



El Gobierno nacional dio a conocer este martes el nuevo esquema con tope de subsidios para las tarifas de luz y gas. Se trata de una mayor quita de la asistencia estatal, luego de los incrementos tarifarios que llegaron al 42%. En el caso del gas, mostraron cuál es el tope de consumo para no perder el subsidio.

Con el desembarco de Sergio Massa en el Ministerio de Economía, se anunció una mayor quita de subsidios. En el caso de la luz, el tope es de 400 kWh. En cuanto al gas, **el límite de consumo por año en Ciudad de Buenos Aires es de 175 metros**

cúbicos, pero luego mostraron cómo se segmentó por región y provincia.



En el caso de **Mendoza**, el límite de consumo para la categoría **Residencia 1** será de **315 metros cúbicos por año, un 80% más que en CABA.**

A partir de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 2018, Enargas publicó un informe con los consumos estimados de los usuarios residenciales. **En el caso de Mendoza, el consumo anual se eleva a 1.052 metros cúbicos.**

Según el subsecretario de Hidrocarburos, Federico Bernal, **el tope se fijará tomando como referencia «el volumen equivalente al 70% del promedio entre los umbrales mínimo y máximo de cada categoría»**, mientras el 30% excedente quedaría exento de subsidios, que se quitarán de manera escalonada hasta completar el 167% del precio mayorista del gas.

Bernal indicó que un usuario de nivel 3 (sectores medios) que en junio abonó una factura de gas de \$ 1.650, al final de la quita gradual del subsidio, pagará \$ 2.146, lo que implica un ajuste del 30,06%



La cantidad de gas demandada por los hogares no se encuentra relacionada con el nivel de ingresos y se vincula directamente con **condiciones climáticas, cantidad de participantes mayor del hogar, características constructivas de la vivienda y la eficiencia de los equipos domésticos.**

El consumo de gas por redes en los hogares ubicados en las regiones más frías del país duplica al de regiones templadas.

En el caso del gas, para el **Nivel 1** se aplicará quita total del subsidio para todo el consumo, en tramos hasta diciembre. Para el **Nivel 3**, de ingresos medios, se subsidia un volumen equivalente al 70% del promedio de los umbrales mínimo

y máximo de cada categoría y subzona. **El excedente a esos topes –que varían según la zona del país– no va a tener subsidio.**

Los aumentos para los **Niveles 1 y 3** se aplicarán gradualmente en tres bimestres, a partir de los consumos del 31 de agosto, octubre y diciembre. A los usuarios y a las usuarias del **Nivel 2** se les mantiene la tarifa vigente.

Por ejemplo, si se toma el valor de un consumo promedio, para el caso del nivel de más ingresos (Nivel 1), con una factura de \$1.650 en junio, se incrementará \$338 en septiembre, \$468 en noviembre y \$649 en enero de 2023. Esto sería \$1.455 de incremento en total y la factura final en enero pasará a \$3.105 (un 88% más con respecto a junio), siempre en valores promedio.

Fuente: El Sol